



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....403-2023.....- MPT

Tacna, 07 JUL. 2023

VISTO:

El MEMORANDUM Nº 0893-2023-GGA/MPT, de fecha 21 de junio del 2023, de la Gerencia de Gestión Ambiental, remitiendo a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, los ajustes correspondientes de acuerdo a los lineamientos del Decreto Supremo Nº 095-2023-EF, para la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo del Compromiso Nº 3 **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE"**, INFORME Nº 082-2023-SQV-OPyOI/OPPyMI/MPT, de fecha 22 de junio del 2023, de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, otorgando conformidad al Plan de Trabajo del Compromiso 3: **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE"**, INFORME Nº 966-2023-OGAJ/MPT, de fecha 03 de julio del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 3: **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley Nº29332 y modificaciones, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades. El PI es una herramienta vinculada al presupuesto por resultados (PpR), y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión.

Que, en el Decreto Legislativo Nº1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su cuarta disposición complementaria final, se aprueban los compromisos, indicadores y metas para los tramos I y II del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, elaborados por la Dirección General del Presupuesto Público. Asimismo, señala que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Decreto Supremo Nº095-2023-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones.



RESOLUCION DE ALCALDIA

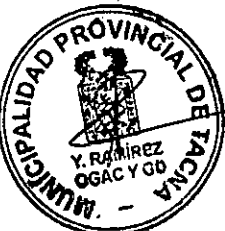
Nº.....403-2023-MPT



Que, la Ley Nº29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 80º, numeral 2, con respecto a Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, establece que es una de ellas, “2.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio”.



Que, el Decreto Legislativo Nº1280 – Decreto que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su Sexta Disposición Complementaria Transitoria, declara como necesidad pública e interés nacional la inversión pública para la modernización de la gestión integral de residuos. Teniendo en cuenta el riesgo sanitario y ambiental que genera el actual déficit de infraestructura de disposición final de residuos, declárese de necesidad pública e interés nacional prioritario para efectos de la inversión pública, la construcción y reconversión de infraestructuras de disposición final durante el plazo de diez (10) años.



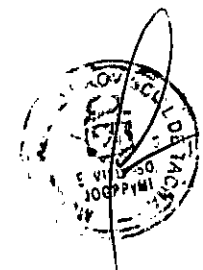
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº072-2023-MPT, de fecha 31 de enero del 2023, se resuelve designar como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos 2023, al funcionario Ing. Erick Javier Vildoso Ale, quien ejerce el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.



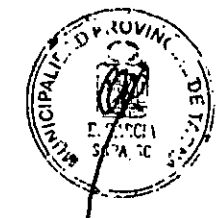
Que, con MEMO CIRC. Nº 31-2023-OGPPyMI/PI-MPT, de fecha 17 de abril del 2023, el Coordinador Implementación de Cumplimiento de las Metas Plan de Incentivos 2023, solicita, dentro de otras, a la Gerencia de Gestión Ambiental, el Plan de Trabajo, de acuerdo al instructivo metas y/o actividades a ejecutar en el Programa del Plan de Incentivos 2023.



Que, con INFORME Nº 339-2023-UGRS-SGPAYSC-GGA/MPT, de fecha 25 de abril del 2023, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, en atención al INFORME Nº 018-2023-CGLL-RTRSM-UGRS-SGPAYSC-GGA/MPT, remite el Plan de Trabajo del Compromiso. Nº 3, **“IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE”**, a fin de que sea remitido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para su evaluación correspondiente.



Que, con INFORME Nº 0696-2023-SGPAYSC-GGA/MPT, de fecha 03 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, remite a la Gerencia de Gestión Ambiental, el Plan de Trabajo del Compromiso Nº 3, **“IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE”**, a fin de que sea remitido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para su evaluación correspondiente.



Que, con MEMORANDUM Nº 0527-2023-GGA/MPT, de fecha 05 de mayo del 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Plan de Trabajo del Compromiso Nº 3, **“IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE”**, a fin de que proceda a su evaluación y conformidad correspondiente.

Que, con INFORME Nº 058-2023-SQV-OPyOI/OGPPyMI/MPT, de fecha 23 de mayo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, observa el Plan de Trabajo del Compromiso Nº 3, **“IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE”**, solicitando se ajuste el mismo, a las disposiciones emitidas en el



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....403-2023.....- MPT



Decreto Supremo Nº 095-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023".



Que, con MEMORANDUM Nº 934-2023-OGPPyMI/MPT de fecha 06 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, comunica a la Gerencia de Gestión Ambiental, la asignación presupuestal para el Compromiso Nº 3 **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE"**, por un monto de S/ 357,455.10 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 10/100 soles), a efectos de que pueda realizar los ajustes necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo y demás acciones correspondientes.



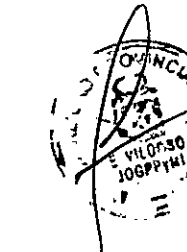
Que, con MEMORANDUM Nº 0893-2023-GGA/MPT, de fecha 21 de junio del 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental, en atención al INFORME Nº 1147-2023-SGPAYSC-GGA/MPT, remite a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, los ajustes correspondientes de acuerdo a los lineamientos del Decreto Supremo Nº 095-2023-EF, para la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo del Compromiso Nº 3 **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE"**, a fin de que se cumpla con el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del periodo 2023.



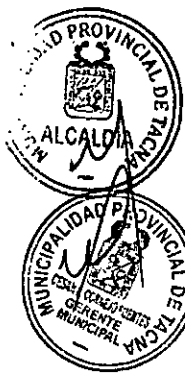
Que, con Hoja de Trámite Nº 3611 de fecha 21 de junio del 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, remite al Responsable de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, el Plan de Trabajo del Compromiso Nº 3 **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para su revisión y conformidad de corresponder.



Que, con INFORME Nº 082-2023-SQV-OPyOI/OPPyMI/MPT, de fecha 22 de junio del 2023, la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, manifiesta que el Plan de Trabajo del Compromiso 3: **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE"**, se ajusta a los lineamientos impartidos por el MINAM, para el cumplimiento del Compromiso 3. Asimismo refiere que, el Plan de Trabajo, se enmarca dentro del Anexo A4 de la Directiva Nº 001-2018-UGPE-GPPyCT/MPT Directiva para la preparación, evaluación y monitorio del PEI y POI de la Municipalidad Provincial de Tacna. Señala además que el Plan de Trabajo contribuye al OEI 01: Promover la Gestión Ambiental en la Provincia, del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 Ampliado. En dicho sentido, concluye que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 3: **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE"**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, a través del respectivo acto resolutivo, asimismo, recomienda al Coordinador de las Metas del Programa de Incentivos y al Responsable del Compromiso, tomar en consideración lo establecido en la Guía para el uso de recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, donde precisa que los recursos provenientes de este programa serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del Plan, siendo de su entera responsabilidad el mal uso de los recursos.



Que, con MEMORANDUM Nº 1167-2023-OPPyMI-MPT, de fecha 27 de junio del 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye que



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....403-2023.....- MPT

es de opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, por lo cual otorga la asignación presupuestal, conforme al siguiente detalle.-



SIGAM : COMPROMISO 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenibles".
Actividad :5006160 "Valoración de Residuos Sólidos Municipales".
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.
Rubro : 18 – Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Tipo de Recurso : Sub Cuenta Plan de Incentivos.
Monto Total : S/ 332,684.54 soles.



SIGAM : COMPROMISO 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenibles".
Actividad :5006159 "Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales".
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.
Rubro : 18 – Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Tipo de Recurso : Sub Cuenta Plan de Incentivos.
Monto Total : S/ 24,770.56 soles.

Que, con INFORME Nº 966-2023-OGAJ/MPT, de fecha 03 de julio del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto al Plan de Trabajo del Compromiso 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, que ante los antecedentes técnicos especializados de las Unidades Orgánicas competentes y al encontrarse en conformidad a la normativa de la materia, se considera procedente su aprobación mediante el respectivo Acto Resolutivo.

Que, el objetivo del Plan de Trabajo del Compromiso Nº 3 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE", es mejorar la calidad de vida de la población y conservación del ambiente, a través de la ejecución del compromiso 3, esperando la participación del 25% de la población en el programa de reciclaje.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Compromiso Nº 3 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS



Municipalidad
Provincial de Tacna

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....403-2023.....- MPT



SOSTENIBLE", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, con un presupuesto de S/. 357,455.10 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 10/100 soles), con un plazo de ejecución de acuerdo al cronograma establecido en el referido Plan de Trabajo.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, la implementación de actividades contempladas en el presente Plan de Trabajo del Compromiso Nº 3 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023.



ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con notificar el presente acto resolutivo y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmi PNP(r) PASCUAL MILTON GÓISA BRAVO
ALCALDE



C.C. Archivo
GGA
SGPAYSC
OGPPyMI
OGAF
PMGB/CICF/leg